



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES DE FRANCISCO JOSUÉ MENDOZA SALCIDO

- - - -Que celebran por una parte como proveedor **FRANCISCO JOSUÉ MENDOZA SALCIDO**., representada por el mismo, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PROVEEDOR**" y, por otra parte el "**MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO**" quien para los efectos del presente contrato es representado por el **LIC. MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, estado de Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**"; que se realiza al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes: - - - - -

- - - - - **DECLARACIONES:** - - - - -

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

- - - I.A).- - Que su representada es una entidad política, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos: 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. - - - - -

- - - I.B).- Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente contrato. - - - - -

- - - I.C).- Que el **LIC. MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico. - - - - -

- - - I.D).- El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 40, 41 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. - - - - -

ARTICULO 39:

Las licitaciones públicas serán nacionales e internacionales



ARTICULO 40:

En la convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, que deberá contener

ARTICULO 41:

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuándo se publicó en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría; asimismo, el convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

ARTICULO 49:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II.** De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; y

--- I.E).- Que su representante requiere la compra de **UNIFORMES** por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende. -----

--- I.F) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para la celebración del presente Contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, tal y como queda establecido mediante oficio de autorización número . Emitido por la Secretaria de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo con fecha 06 de abril de 2021 y que adjudico mediante el acta de fallo de la Licitación Publica No. LIC/FORTAMUN/002/2021(Segundo Procedimiento), celebrada el 08 de septiembre del presente.-----

--- **II.- DECLARA EL PROVEEDOR:**

RECIBIDO
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



--- II.A). – **FRANCISCO JOSUÉ MENDOZA SALCIDO.**, representada por el mismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales. -----

- - - II.B). -Quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral. -----

- - - II.C). -Tener su domicilio ubicado en _____ y el correo electrónico _____ mismo que señala para _____ toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.) **MESF970512M59** -----

--- II.D).- Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con número 017-08-21, y con la especialidad autorizada de venta de Pantalones y Camisas. -----

--- II.E).- Que cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder realizar el suministro de **UNIFORMES** -----

--- II.F).- Que bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de contrato. -----

--- II.G).- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce plenamente el contenido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, del Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente y su reglamento, así como las normas y disposiciones vigentes, respecto de los suministros objeto de éste Contrato, así como también el de las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables al mismo. -----

--- III.- DECLARACIÓN DE AMBAS PARTES:

--- III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones. -----

--- III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

--- **Primera.** - Por esta cláusula **-FRANCISCO JOSUÉ MENDOZA SALCIDO.**, en carácter de proveedor se compromete a realizar la venta de **UNIFORMES**. bajo las especificaciones señaladas en el cuadro ilustrativo siguiente:



CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	ÁREA SOLICITANTE	IMPORTE
<p>500 CAMISOLAS COMANDO MANGA LARGA</p>	<p>CAMISOLA COMANDO MANGA LARGA: MARCA 5.11 MODELO FASTAC</p> <p>COLOR DARK NAVY. DESCRIPCIÓN COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER 4.7 OZ. EN TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN RIPSTOP ACABADO C6 RESISTENTE AL AGUA, DURABLE Y FUNCIONAL PRESILLA PARA COLGADO EN CASILLERO AL INTERIOR DEL CUELLO. DISEÑO DE HOMBRO TIPO FUELLE QUE BRINDA EXTRA MOVILIDAD HACIA ATRÁS DE LOS BRAZOS. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON FUELLE LATERAL (EN EL COSTADO MÁS CERCANO A LA SISA) Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO EN CADA SOLAPA. INCLUIRA KIT DE CHARRETERAS Y PORTA-PLACAS PARA FÁCIL CONVERSIÓN. CODOS CON DOBLE REFUERZO DE TELA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFOS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO. FACTOR UPF: 50+ COSTURAS DURABLES CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. PESPUNTE DE DOBLE Y TRIPLE AGUJA EN LA MAYOR PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN PARA AÑADIR DURABILIDAD. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS. COSTURA DE CAJA (TIPO "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BOTONES DE 4 ORIFICIOS TAMAÑO 30L, ELABORADOS EN MELAMINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS EMITIDOS POR UN LABORATORIO, FIRMADOS Y SELLADOS EN ORIGINAL POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, DONDE SE CERTIFIQUE Y MENCIONE LO SIGUIENTE: MARCA, ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO BAJO EL MÉTODO AATCC 135-2012. APARIENCIA DEL COLOR DESPUÉS DE 25 LAVADOS CON UN CAMBIO NO MENOR A 4.5. SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO BAJO LA NORMA AATCC 612013 DE 5 LAVADOS CON UN CAMBIO NO MENOR A 4.5. SOLIDEZ DE COLOR AL AGUA Y AATCC WOB. SOLIDEZ DEL COLOR EN AGUA BAJO LA NORMA AATCC 107-2013 CON UN CAMBIO NO MENOR A 4.5. SOLIDEZ DEL COLOR A LA TRANSPIRACIÓN BAJO LA NORMA AATCC 15-2013 CON UN CAMBIO NO MENOR A 4.5. SÓLIDEZ DEL COLOR AL BLANQUEADOR SIN CLORO. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ BAJO LA NORMA AATCC 16.3-2012. PESO DE LA PRENDA CON UN MARGEN DE TOLERANCIA DE +/- 2% BAJO LA NORMA ASTM D3776/D3776M-2009A(2013). RESISTENCIA AL PILLING BAJO LA NORMA (ASTM D3512/D3512M-2010E2).</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>\$675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos00/100 M.N.)</p>
<p>PRODUCTO</p>		<p>DESCRIPCIÓN</p>	
	<p>ETIQUETA TPU BANDERA DE MÉXICO.</p>	<p>EN MANGA IZQUIERDA</p>	



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tullense 2020-2024

Presidencia Municipal

ETIQUETA TPU ESTRELLA DEL MUNICIPIO.	FRENTE IZQUIERDO DE ESTRELLA DE 7 PICOS		
ETIQUETA TPU CON SECTOR DE GRUPO.	EN MANGA DERECHA		
ESPALDA:			
VINIL REFLEJANTE TEXTIL		POLICÍA MUNICIPAL	
<p>500 PANTALONES TACTICOS</p>	<p>PANTALON TACTICO: MARCA 5.11 MODELO FASTAC</p> <p>PANTALÓN COLOR DARK NAVY. COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER 4.7 OZ. TEJIDO PLANO CON CONSTRUCCIÓN FAST-T RIPSTOP ACABADO C6 RESISTENTE AL AGUA • LOS COSTADOS DE LA PRETINA DEBERÁN ESTAR CONSTRUIDOS EN UNA TELA DE FLEXIBILIDAD BIDIRECCIONAL COMPUESTA DE POLIÉSTER Y ELASTANO PARA BRINDAR ELASTICIDAD AÑADIDA A LA CINTURA. LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CONTARAN CON UN REFUERZO PARA CLIP DE NAVAJA. • PROFUNDOS BOLSILLOS FRONTALES CON ACABADO LIMPIO AL INTERIOR Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO. • LARGOS BOLSILLOS TIPO CARGO PLISADOS Y CON FUELLE EN EL COSTADO (EL LADO HACIA EL EXTERIOR). • LOS BOLSILLOS TIPO CARGO CONTARAN CON AMPLIAS SOLAPAS DISEÑADAS PARA CERRAR AUN CUANDO SE ENCUENTRAN LLENOS. LOS PLIEGUES Y FUELLE CAMUFLAN LA NATURALEZA EXACTA DE LOS ARTÍCULOS EN EL INTERIOR DE LOS BOLSILLOS. • LOS BOLSILLOS TRASEROS TIENEN RIBETES Y SOLAPAS DE TAMAÑO GENEROSO. LOS BOLSILLOS DEBERÁN SER PROFUNDOS Y DOBLE COSTURA DE USO RUDO LA PARTE DE LAS RODILLAS CON DOBLE REFUERZO Y LAS APERTURAS DE LAS PIERNAS TENDRÁN CINTA PARA AJUSTE COSIDA DE MANERA PERMANENTE A LA ENTREPIERNA. LAS CINTAS SERAN REMOVIBLES. LAS COSTURAS DURABLES CON 10 PUNTOS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN DE 5 HILOS DE USO RUDO EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO TODAS LAS ESQUINAS DE LAS TRABILLAS PARA CINTURÓN, ABERTURAS DE BOLSILLOS TRASEROS, PUNTOS DE ENTREPIERNA Y ABERTURAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO • COSTURA DE REFUERZO EN CRUZ EN SOLAPAS DE BOLSILLOS TIPO CARGO. • COSTURA DE CAJA (TIPO "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. LA CREMALLERA FRONTAL YKK®</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)</p>



	<p>METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO. • BOTÓN DE PRESIÓN PRYM® METÁLICO DE AGARRE EXTRA FUERTE, CON LOGOTIPO GRABADO • BOTÓN DE 4 ORIFICIOS ADENTRO DE LA ALETILLA FRONTAL, ELABORADO EN MELAMINA QUE NO SE QUIEBRA, QUEMA O FUNDE ANTE ALTAS TEMPERATURAS. • PARCHES TIPO VELCRO EN ABERTURA DE BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS EMITIDOS POR UN LABORATORIO, FIRMADOS Y SELLADOS EN ORIGINAL POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, DONDE SE CERTIFIQUE Y MENCIONE LO SIGUIENTE: MARCA, COMPOSICIÓN TEXTIL, MODELO, COLOR, INSTRUCCIONES DE LAVADO. ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO BAJO LA NORMA AATCC 150-2012 TEST NO. (1)IIA(II). APARIENCIA DESPUÉS DE 3 LAVADOS. PRUEBA DE TENSIÓN DE PIEZAS PEQUEÑAS COMO BOTONES BAJO LA NORMA ASTM F963-2011. FUERZA, TENSIÓN DEL ZIPPER BAJO LA NORMA ASTM F963-2011. RESISTENCIA DE PRESILLAS BAJO LA NORMA ASTM D1683/D1683 M-2011.</p>		
500 GORRAS	<p>GORRA: MARCA 5.11</p> <p>COLOR DARK NAVY EN COMPOSICIÓN TEXTIL DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, TELA TWILL. PESO: 5.78OZ. SEIS PANELES CON OJILLOS EN CADA UNO PARA TRANSPIRABILIDAD Y VENTILACIÓN EN CADA PANEL. CIERRE AUTOAJUSTABLE EN VELCRO. BANDA INTERNA COOLMAX RIPSTOP. TRATAMIENTO DE TEFLÓN RESISTENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS. INCLUYE BORDADO TPU FRONTAL.</p> <p><u>Sectores:</u> DEBERÁN IR EN TPU TERMOPLASTICO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD.</p>	SEGURIDAD PÚBLICA	\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
250 CHAMARRAS	<p>CHAMARRA: MARCA 5.11 MODELO BIG HORN</p> <p>EN COLOR AZUL MARINO O DARK NAVY. CON PRESILLA INTERIOR EN LA PARTE DEL CUELLO PARA COLGAR LA PRENDA. CUBIERTA DE 100% NYLON CON UN GRAMAJE MÍNIMO DE 156 GR/M2, REPELENTE AL AGUA EN LA PARTE EXTERNA; FORRO INTERIOR EN DOBLE SECCIÓN (SUPERIOR/ MANGAS E INFERIOR), LA SECCIÓN SUPERIOR Y MANGAS Y ESPALDA ALTA CON UNA COMPOSICIÓN DE 100% NYLON 210 TAFFETA Y LA PARTE INFERIOR CON UNA COMPOSICION DE 100% POLIÉSTER DE 240 GR/YD PEINADO TIPO ANTIPILLÍN</p>	SEGURIDAD PÚBLICA	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N)



(ANTI BOLITAS) PELUZA TIPO GAMUZA/ POLAR QUE ABARQUE EL INTERIOR INFERIOR Y EL CUELLO. LA CHAMARRA DEBE INCLUIR MATERIAL AISLANTE DE LA TEMPERATURA EXTERIOR COMO MÍNIMO 80 GMS DE RELLENO DE FIBRA DE 100% POLIÉSTER. MANGAS CON CINTA PARA AJUSTE CON CIERRE CON VELCRO Y CON ELÁSTICO TERMINADO EN DOBLE COSTURA DE 3/8" PARA DURABILIDAD. APERTURAS OCULTA CON CIERRE EN ZIPPER MARCA YKK EN AMBAS MANGAS EN CORTE VERTICAL BAJO LAS AXILAS. 1 BOLSA OCULTA EN LA PARTE DEL ANTEBRAZO DE LA MANGA IZQUIERDA CON CIERRE DE ZIPPER MARCA YKK. INCLUYE 2 BOLSAS FRONTALES A LA ALTURA DE LA CINTURA (UNA DE CADA LADO) CON ABERTURA VERTICAL DIAGONAL CON CIERRE DE ZIPPER MARCA YKK. 2 BOLSAS FRONTALES OCULTAS CON ABERTURA VERTICAL EN EL ÁREA DEL PECHO (UNA DE CADA LADO) CON CIERRE DE VELCRO, A UN COSTADO DEL ZIPPER FRONTAL. 1 BOLSA OCULTA EN EL ÁREA IZQUIERDA DEL PECHO POR LA PARTE INTERIOR PARA FÁCIL ACCESO DE UN ARMA PEQUEÑA, CON CIERRE DE ZIPPER MARCA YKK. CINTURA DE ELÁSTICO AUTOAJUSTABLE, CON CINTAS A LOS LADOS (UNA EN CADA ABERTURA LATERAL) CON BROCHE METÁLICO DE PRESIÓN. ABERTURA LATERAL EN FORMA VERTICAL DE AMBOS LADOS DE LA CINTURA PARA FÁCIL ACCESO AL ARMA, CON CIERRES DE ZIPPER MARCA YKK CON DOBLE HEBILLA. CON CIERRE DE ZIPPER CON DOBLE HEBILLA EN LA PARTE FRONTAL HASTA EL CUELLO. REFUERZO CON DOBLE TELA EN LA PARTE DE LAS AXILAS. ETIQUETA: QUE INDIQUE LA MARCA, MODELO, TALLA, LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, E INSTRUCCIONES DE LAVADO. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS EMITIDOS POR UN LABORATORIO, FIRMADOS Y SELLADOS EN ORIGINAL POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, DONDE SE CERTIFIQUE Y MENCIONE LO SIGUIENTE: COMPOSICIÓN TEXTIL. MODELO. COLOR. PAÍS DE ORIGEN. INSTRUCCIONES DE LAVADO EN LA ETIQUETA. CONSTRUCCIÓN DE LA PRENDA (VISUAL). RESISTENCIA DE LA COSTURA BAJO LA NORMA ASTM D168311. ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO BAJO EL MÉTODO AATCC 150-2012-(1) II A. APARIENCIA DESPUÉS DEL LAVADO. FUERZA Y DURABILIDAD DEL ZIPPER BAJO EL MÉTODO 16 CFR 1500.52. RESISTENCIA DE LAS PARTES PEQUEÑAS DE LA PRENDA BAJO EL MÉTODO 16 CFR 1500.52. PRUEBA DE FLAMEABILIDAD EN EL TEXTIL BAJO EL MÉTODO 16 CFR 1610. INCLUYE BORDADOS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD.

SECTORES:



	<p>DEBERÁN IR EN POLIURETANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD.</p> <table border="1" data-bbox="440 575 927 898"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etiqueta TPU bandera de México.</td> <td>En manga izquierda</td> </tr> <tr> <td>Etiqueta TPU estrella del municipio.</td> <td>Frente izquierdo de estrella de 7 picos</td> </tr> <tr> <td>Etiqueta TPU con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"</td> <td>En manga derecha</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Espalda:</p> <table border="1" data-bbox="480 919 924 968"> <tr> <td>Vinil reflejante textil</td> <td>Policía Municipal</td> </tr> </table>	Producto	Descripción	Etiqueta TPU bandera de México.	En manga izquierda	Etiqueta TPU estrella del municipio.	Frente izquierdo de estrella de 7 picos	Etiqueta TPU con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"	En manga derecha	Vinil reflejante textil	Policía Municipal		
Producto	Descripción												
Etiqueta TPU bandera de México.	En manga izquierda												
Etiqueta TPU estrella del municipio.	Frente izquierdo de estrella de 7 picos												
Etiqueta TPU con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL"	En manga derecha												
Vinil reflejante textil	Policía Municipal												
<p>250 FORNITURAS</p>	<p>FORNITURA: SPORTE TÁCTICAL</p> <p>CON MEDIDAS DE 115CM DE LARGO X 6CM DE ANCHO CON FAJILLA CON BROCHE PLÁSTICO DE USO RUDO, CON PORTA ARMA CORTA DE PIEL QUE SE ADAPTA A LOS TIPOS DE ARMA VERETA Y LA GLOCK, PORTA ESPOSAS, PORTA CARGADOR DOBLE, PORTA LÁMPARA, PORTA GAS, COLOR: NEGRO, PESO: 0.806 KG, MODELO: CANASTA</p> <p>FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA MINIMO DE 600 DENIER CON CINTURON TRADICIONAL EVILLA PARA EVITAR QUE LOS ACCESORIOS SALGAN DE SU CAJA. LOS PORTA ACCESORIOS DEBERAN ESTAR FABRICADOS EN UN MATERIAL SEMIRIGIDO PARA DAR MAYOR RESISTENCIA AL USO DIARIO.</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>\$264,310.34 (Doscientos sesenta y cuatro mil trescientos diez pesos 34/100 M.N)</p>										
<p>500 PARES DE BOTAS</p>	<p>BOTA: MARCA DUTY GEAR</p> <p>EN COLOR NEGRO DE PIEL DE GRANO ENTERO LUSTRABLE, FORRO AGION CON TRATAMIENTO ANTRIMICROBIAL. SUELA: PLANTILLA ORTHOLITE, ENTRSUELA ORTHOLITE, CAMBRILLÓN NO METALICO, SUELA EXTERIOR DE CAUCHO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: ALTURA DE CAÑA DE 8", PIEL DE GRANO ILUSTRABLE SINTETICA LIGERA Y ALTAMENTE RESISTENTE A ABRASIÓN.ENTRESUELA ORTHOLITE QUE BRINDA AMORTIGUACIÓN Y CONFORT. PANELES DE NYLON EN CORTE SUPERIOR PARA BRINDAR MAYOR DURABILIDAD EN ZONAS DE DESGASTE.SUELA SPEED</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>\$1,040,000.00 (Un millón cuarenta mil pesos 00/100 M.N)</p>										



	URBAN CON RESISTENCIA A DERRAPES EN AGUA Y ACEITE.CAMBRILLON NO METALICO PARA CONTROL TORSIONAL Y ESTABILIDAD FORRO AGION CON TRATAMIENTO ANTIMICROBIAL. CIERRES: AGUJETAS REDONDOS Y OJILLOS. POLIURETANO CONCARGAS DE RAFLEX		
		SUB TOTAL	\$3,379,310.34
		IVA 16%	\$540,689.66
		TOTAL	\$3,920,000.00

- - - **Segunda.** - Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede, será por el único importe de **\$3,920,000.00 (Tres millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, importe que será cubierto por conducto de la Tesorería Municipal en dos exhibiciones, el primer pago será de 50 % y se realizará al día siguiente a la firma del presente contrato y el segundo se realizara tres días posteriores a la entrega de los Uniformes, mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará al

de la institución bancaria

a nombre de **FRANCISCO JOSUÉ MENDOZA SALCIDO** quien en este acto previa formalización del acta de entrega de los Uniformes, a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, se obliga a expedir a nombre del municipio de Tula de Allende Hidalgo las facturas correspondientes que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el **"MUNICIPIO CONTRATANTE"**, realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente. El pago del anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en el pago del Finiquito el cual se tramitará al termino y entrega de la totalidad de los uniformes objeto del presente instrumento legal. -----

La presentación de las facturas ante la Tesorería Municipal, deberá ser física y de forma magnética (archivo pdf y xml) en memoria o cd acompañada de su acta entrega debidamente requisitada.



I del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

La rescisión deberá ser notificada a la Contraloría, dentro de un término de tres días hábiles, para los efectos que procedan de conformidad a lo establecido en esta Ley. -----

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los **20** días del mes de **septiembre del año 2021**. -----

POR "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**"

POR "**EL PROVEEDOR**"

LIC. MANUEL HERNANDEZ BADILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 TULA DE ALLENDE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. FRANCISCO JOSUE MENDOZA SALCIDO

TESTIGO

TESTIGO.

MAESTRO JAVIER SERRANO CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUAN LEON MONROY
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Las presentes firmas corresponden al Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el PROVEEDOR **FRANCISCO JOSUÉ MENDOZA SALCIDO** quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**" y, por otra parte el "**MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO**" quien para los efectos del presente contrato es representado por el **LIC. MANUEL HERNANDEZ BADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", de fecha **20 de septiembre** del año **2021**. -----

